0000042702

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA
Número de Tomo:
Número de Inscripción: 1636
Número de Repertorio: 3399
Fecha de Repertorio: martes, 22 de mayo de 2018

Naturaleza Acto: ADJUDICACION PROHIBICION
Folio Inicial: 0
Folio Final: 0
Periodo: 2018

1.- Fecha de Inscripción: martes, 22 de mayo de 2018 11:44

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
ADJUDICADOR					
Juridica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA
ADJUDICATARIO					
Natural	1300458088	CANTOS VINCES JOSE TELMO	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 de mayo de 2018
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: ☐ **Plazo :**

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2065156000	22/05/2018 11:47:07	66599	61,41M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:
lote de terreno ubicado en la Florita manzana 58, lote N° 29 de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 6,70m.- callejón planificado;POR ATRÁS: 7,10m.- Cantos Mera Ángel; COSTADO DERECHO: 8,90m.- callejón planificado;COSTADO IZQUIERDO: 8,90m.- Rengifo Guadamud Jaime.- área total: 61,41m2.

Dirección del Bien: Ubicado en el sector La Florita
Superficie del Bien: 61,41M2
Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <ADJUDICACION PROHIBICION>

5.- Observaciones:
ADJUDICACIÓN CON PROHIBICIÓN.-La presente adjudicación tiene prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Lo Certifico: **DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**
Registrador de la Propiedad

Ficha: 66599

0000042703

Factura: 003-003-000002574

20181308003P01087

PROTOCOLIZACIÓN 20181308003P01087

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE MAYO DEL 2018, (16:35)

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 18

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CANTOS VINCES JOSE TELMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300458088

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

GAD Manta

0000042704

Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos de Adjudicación correspondiente al Señor: **CANTOS VINCES JOSE TELMO,** *de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía 130045808-8, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Sector La Florita, manzana 58, lote No. 29 de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: frente, 6,70m.- callejón planificado; por atrás, 7.10m.- Cantos Mera Ángel; costado derecho, 8,90m.- callejón planificado; costado izquierdo; 8,90m.- Rengifo Guadamud Jaime.-área total: 61.41m2., de Conformidad a la Resolución de Adjudicación N°. 025-ALC-M-JOZC-2017, del 14 de agosto del 2017, tal como lo establece la Ordenanza que Regula el Proceso de Titularización de Bienes Inmuebles que se encuentran en posesión de los Particulares y que Carecen de Título Inscrito, en su art. 11,* ***la presente adjudicación tiene prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.***

Atentamente.,

Abg. María Zambrano Vera
MATRICULA NO. 13-2015-0212 F.A.M.
Elaborado: MAIDA SANTANA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
ASESORÍA JURÍDICA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

No.:956-USG&GD-PGL-SM-S-2017
Manta, Octubre 27 de 2017

Señor
CANTOS VINCES JOSE TELMO
Ciudad

De mi consideración:

Para conocimiento y fines pertinentes, anexo Resolución Administrativa No. 025-ALC-M-JOZC-2017 de Adjudicación de un lote de terreno en el sector La Florita de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, emitido por el Ing. Jorge Orley Zambrano, Alcalde de Manta, a favor del Sr. Cantos Vinces José Telmo. 1300458568

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

S.E. Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL ENC.
Lic. Gabriela Delgado

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA GENERAL

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 025-ALC-M-JOZC-2017.

ADJUDICACION DE UN LOTE DE TERRENO EN EL SECTOR LA FLORITA DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL "CANTÓN MANTA".

ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

CONSIDERANDO:

Que, *con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;*

Que, *la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;*

Que, *el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";*

Que, *la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";*

Que, *el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: "La administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";*

Que, *el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad,*

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta @MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional...";

Que, *el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, contempla: Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias";*

Que, *el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Los gobiernos autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";*

Que, *el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;*

Que, *producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;*

Que, *el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;*

Que, *el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: "Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados, entre otros:*

a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización";

Que, *el artículo 54 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, prescribe: "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado*

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec | alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta | @MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta | youtube.com/MunicipioManta

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realidad del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales; e) Elaborar y ejecutar el plan de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial y realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas";

Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: "Le corresponde al alcalde o alcaldesa: b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo";

Que, el artículo 364 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos. Se entenderá por acto administrativo toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales de forma directa.;

Que, el artículo 366 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, indica "Los actos administrativos de los órganos de administración de los gobiernos autónomos descentralizados gozan de las presunciones de legitimidad y ejecutoriedad".;

Que, el artículo 419 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: "Constituyen bienes de dominio privado, los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados: c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales";

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec | alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta | @MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta | youtube.com/MunicipioManta

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Que, *el artículo 426 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, contempla: "Cada gobierno autónomo descentralizado elevará un inventario actualizado de todos los bienes valorizados del dominio privado y de los afectados al servicio público que sean susceptibles de valorización. Los Catastros de estos bienes se actualizarán anualmente";*

Que, *la Ordenanza que REGULA LA TITULACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO; Y, LA LEGALIZACIÓN DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares, en los artículos 4 y 5 determina el procedimiento a seguir para la incorporación de los bienes inmuebles al Patrimonio Municipal;*

Que, *mediante comunicación dirigida al Señor Alcalde, el señor Cantos Vinces Jose Telmo, portador de la cédula de ciudadanía No. 130045808-8, solicita la legalización de un terreno ubicado en el sector La Florita de la parroquia Los Esteros del cantón Manta.*

Que, *mediante Oficio No. 015A-DPOT-JZO-2017, de fecha enero 06 de 2016, el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, informa: Con los antecedentes expuestos podemos determinar que dicha área ocupada por el Señor CANTOS VINCES JOSE TELMO, no posee antecedentes de dominio y cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza que "REGULA LA TITULARIZACIÒN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÒN DE PARTICULARES Y CARECEN DE TÌTULO INSCRITO", en su Art. 5, el cual se me dispone señalar las características, descripción y localización del bien inmueble del beneficiario, tengo a bien informar que de acuerdo a los archivos digitales y físicos que reposan bajo esta dirección y una vez revisada y analizada la documentación presentada por el beneficiario antes mencionado y en apego a la base legal prenombrada, en lo estipulado en el Art. 6, informo que, realizada la inspección técnica en el bien inmueble se pudo constatar que se encuentra ubicado en el Sector La Florita, Manzana 58, Lote No. 29 de la parroquia Los Esteros, perteneciente a la Jurisdicción del Cantón Manta, donde encontramos la presencia de un lote de terreno que se encuentra debidamente cercado y actualmente tiene vivienda de H.A. El bien inmueble se encuentra categorizado según lo indica el Cuadro de Zonificación Urbana del Cantón Manta, en una Tipología Residencial con código C-203, el que comprende las siguientes medidas y linderos: Frente: 6,70m – Callejón Planificado; Atrás: 7,10m – Cantos Mera Ángel; Costado Derecho: 8,90m. – Callejón planificado; Costado Izquierdo: 8,90m – Rengifo Guadamud Jaime. Área Total: 61,41m2. En virtud de controlar y regular el crecimiento territorial en general y particularmente el uso, fraccionamiento y ocupación del suelo en las áreas urbanas, el bien en mención NO se contrapone al Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón.*

Que, *mediante Memorando No. 383-DACR-JCM-GAD-MANTA de fecha abril 13 de 2017, el CPA. Javier Cevallos M. Director de Avalúos, Catastro y Registros, informa: En virtud de lo expuesto y a petición de la parte interesada esta Dirección Certifica: Que revisado las coordenadas en el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, podemos determinar*

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec | alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta | @MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta | youtube.com/MunicipioManta

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

que hasta la presente fecha no se encuentra implantado o sobre puesto con otra propiedad en dicho predio, que está ubicado en el sector La Florita de la parroquia Los Esteros, a nombre del posesionario Sr. Cantos Vinces Jose Telmo, no presenta inconveniente alguno para su titularización. Como indica el procedimiento la Dirección de Avalúos y Catastro y Registros informará sobre la clave si la tuviera, el valor por metro cuadrado del suelo, dependiendo su ubicación y si tiene o no antecedente de dominio. Clave catastral: ***2065156000.*** *Valor por metros cuadrados del bienio del 2014:* ***$28,00 dólares.*** *Historial:* ***NO POSEE ANTECEDENTES DE DOMINIO.***

Que, *mediante Memorando No. 425-D-OO.PP de fecha mayo 02 de 2017, el Ing. Rene Martínez Burbano, Director (e) de Obras Públicas informa: en atención a su Memorando No. JEDCH-2017-012 de fecha abril 28 de 2017 de la Dirección de Planificación: me permito adjuntar al presente, Informe técnico suscrito por el Sr. Yuber Ortega, referente al Proceso 15052 con respecto a la petición del Sr. Cantos Vinces Jose Telmo, cuyo texto se explica por si solo: Dicho informe de fecha 21 de abril de 2017, manifiesta que de acuerdo a la inspección realizada conjuntamente con el solicitante Sr. Cantos Vinces Jose Telmo, pudimos constatar que posee un lote de terreno, el cual tenía una edificación de hormigón de dos plantas, donde realizamos las observaciones correspondientes en coordinación de los representantes del Departamento de Avalúos y Catastro y el Departamento de Planeamiento Urbano. LOTE. Ubicación:* ***La Florita.*** *Parroquia:* ***Los Esteros.*** *Cantón:* ***Manta.*** *Topografía:* ***Regular.*** *EDIFICACIÓN. Estructura:* ***Hormigón.*** *Paredes:* ***Mampostería.*** *N.° de Pisos:* ***Dos Plantas.*** *Cubierta:* ***Zinc y madera.*** *Estado:* ***Habitable.*** *CONCLUSION: Por lo expuesto anteriormente se pone a disposición este informe técnico favorable, en virtud realizada la inspección en sitio se constató que el bien está en posesión del solicitante, razón por la cual se considera procedente la legalización al no afectar la trama urbana del sector.*

Que, *mediante Informe Social, emitido por la Lcda. Elerida Intriago Cevallos de la Dirección de Gestión de Talento Humano, a pedido de la Sra. Abg. Marilin Veintimilla Chávez Procurador Síndico Municipal, mediante memorándum recibido en el correo institucional con N°.: M-DGJ-MVC-2017-011. Informa: El día de hoy jueves 27 de julio del 2017 me trasladé a la parroquia Los Esteros barrio La Florita, calle 104, vía Puerto Aeropuerto, para realizar la visita social y emitir informe socioeconómico del solicitante Sr. Cantos Vinces Jose Telmo, con relación a la situación sociofamiliar, el solicitante manifiesta que su familia está constituida de dos miembros, está casado, el predio a legalizar se lo compro su hijo hace 19 años, empezó con una casa de caña y con la ayuda de sus hijos la fue reconstruyendo, es su hija quien cuida de ellos porque se trasladan a Santa Ana todas las semanas, la relación familiar es muy buena. El predio a legalizar está ubicado en la Parroquia Los Esteros Barrio La Florita Calle 104 Vía Puerto Aeropuerto Mz58 Lote N°29, la casa es de dos plantas de construcción mixta de ladrillo y madera, en la parte baja se encuentra la cocina y un baño, piso de cemento, la parte alta esta la sala, tres cuartos, un baño y el piso de madera, techo de zinc, la casa se encuentra cuarteada desde el terremoto del 16A. Cuentan con los servicios básicos de luz, agua, y alcantarillado. En relación con la situación económica, el entrevistado*

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec | alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta | @MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta | youtube.com/MunicipioManta

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

manifiesta que él no tiene un trabajo fijo que se mantiene con la ayuda de sus hijos, él se dedica a la agricultura donde pasa el mayor tiempo, donde resume que sus ingresos mensuales son en variadas ocasiones de $150 dólares, situación económica complicada para satisfacer las necesidades básicas de un hogar. El entrevistado nos comenta que al momento el y su esposa se encuentra bien de salud junto con su hija. Al realizar el análisis de los datos obtenidos y proceder a la valoración técnica del diagnóstico se observa que está familia vive en condiciones y necesidades económicamente media baja. Tal como se muestra en los anexos. Sugiero en base al estudio socioeconómico y a las evidencias que adjunto al presente se actué de acuerdo a lo que estipula la Ordenanza que regula el Proceso de Titularización de bienes Inmuebles que se encuentran en posesión de los Particulares y que Carecen de Titulo Inscrito en el Cantón Manta en el **Art. 8 literal c)**.

Que, mediante Oficio No. O-DGF-CVDM-2017-029, de fecha 09 de agosto de 2017, la Sra. Cecilia Veloz de Márquez Directora de Gestión Financiera GAD Municipal de Manta, en respuesta a Memorando No. M-DGJ-MVC-2017-237, de fecha 04 de agosto de 2017, suscrito por su digna persona, referente a la comunicación suscrita por el señor CANTOS VINCES JOSE TELMO con respecto a la compra venta del Bien en posesión del particular, tal como lo establece la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles, Vacantes o Mostrencos y la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares, de conformidad con el criterio procedente que indica el Memorando No. 425-D-OO.PP, de fecha mayo 02 de 2017 suscrito por el Ing. Rene Martínez Burbano, Director de Obras Publicas (e), informe técnico de legalización suscrito por Yuber Ortega Molina; así mismo, de conformidad al avalúo por metro cuadrado estipulado en el Oficio No. 383-DACR-JCM-GAD-MANTA, de fecha 13 de abril de 2017 suscrito por el C.P.A. Javier Cevallos Morejón, Director de Avalúos Y Catastro es de $28,00; y el área a legalizar de acuerdo al Oficio No. 015A-DPOT-JZO-2017, de fecha enero 06 de 2016, suscrito por el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planificación y Ordenamiento Territorial que es de 61,41m2, tomando en consideración el Informe Socio Económico de fecha 27 de julio de 2017 suscrito por la Lcda. Elerida Intriago Cevallos Trabajadora Social – GAD Manta sobre el cobro del 10%. Como resultado de los registros de áreas y valores, lo cual arroja como resultado que el monto que deberá pagar el señor CANTOS VINCES JOSE TELMO, por la compraventa del bien de Posesión del Particular. Objeto de este Informe financiero es de **USD. $. 171,95 (CIENTO SETENTA Y UNO CON 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).**

Que, mediante Informe No.- I-DGJ-MVC-2017-889 de fecha 10 de agosto de 2017, suscrito por la Abg. Marilin Veintimilla Chavez Procuradora Síndica Municipal, Informa que En virtud de las normas legales expuestas, y toda vez que se han cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 4 de la referida Ordenanza, lo que permite a la Suscrita Procuradora Síndica emitir el presente informe legal de manera favorable, usted Señor Alcalde en su calidad de máxima Autoridad Administrativa del GAD-Manta, al tenor de lo prescrito en el Art. 7 de la **ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE**

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec | alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta | @MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta | youtube.com/MunicipioManta

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN EL CANTÓN MANTA, *podrá emitir resolución Administrativa Adjudicando el lote de terreno que se encuentra ubicado en el sector La Florita, Manzana 58, Lote N.° 29 de la parroquia Los Esteros, perteneciente a la jurisdicción del cantón Manta con un área de 61,41m2, a favor del señor* ***CANTOS VINCES JOSE TELMO,*** *teniendo que cancelar por el derecho de tierra la cantidad de USD$ 171,95 dólares correspondiente al avalúo de 28.00 dólares cada metro cuadrado de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Avalúos y Catastros, valor a cancelar que representa el 10% del valor total de lote en relación a la situación actual del posesionario que refleja el informe Socio económico mencionado en líneas anteriores, para que una vez adjudicado el lote de terreno, la resolución administrativa emitida por la máxima autoridad sea Protocolizada ante un Notario Público y se inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, lo que constituirá el título de dominio del adjudicatario.*

En virtud a los expuesto, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón.

AB. ALEXANDRO CEVALLOS CHICA NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA MANABÍ - ECUADOR

RESUELVE:

PRIMERO: *Adjudicar mediante Resolución Administrativa el área de terreno de 61,41m2 ubicado en el Sector La Florita, Manzana 58, Lote No. 29 de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, cuyas medidas y linderos son las siguientes:* ***Frente:*** *6,70m – Callejón planificado;* ***Atrás:*** *7,10m – Cantos Mera Ángel:* ***Costado Derecho:*** *8,90m. – Callejón planificado;* ***Costado Izquierdo:*** *8,90m – Rengifo Guadamud Jaime.* ***Área Total:*** *61,41m2., considerando para el efecto el valor del avalúo que ha fijado la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros Municipal que corresponde a USD $ 28,00 cada metro cuadrado. tomando en consideración el informe socio económico emitido por la Trabajadora Social en donde determina que el posesionario no tiene capacidad económica, tal como lo establece la Ordenanza en el art. 8 literal c), esto es el 10%, teniendo el señor CANTOS VINCES JOSE TELMO que cancelar la cantidad de $ 171,95.*

SEGUNDO: *Disponer a la Dirección Jurídica del GADMC-Manta realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público del Cantón Manta e inscribir en el Registro de la Propiedad la presente Resolución de Adjudicación, constituyéndose la misma en Título de Dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su Inscripción en el Registro de la Propiedad serán asumidos por el o la beneficiaria.*

TERCERO: *Disponer al adjudicatario del bien inmueble inmerso en la presente Resolución, la prohibición de enajenar del predio legalizado, por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón*

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta @MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros del repertorio a su cargo.

CUARTO: *Notifíquese a través de Secretaría General de esta Municipalidad, con el contenido de esta resolución, para efecto de cumplimiento de la misma, al Adjudicatario del lote de terreno ubicado en el Sector La Florita, Manzana 58, Lote No. 29 de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de Planificación y Ordenamiento Territorial; Obras Publicas; Avalúos y Catastro; Financiero; Gestión y Gestión Jurídica; y Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que se dé cumplimiento a la resolución, tomando en cuenta los informes que han servido como habilitantes para que se dicte el presente acto administrativo.*

Dado y firmado en la Ciudad de Manta al décimo cuarto día del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
2014 - 2019
Ing. Jorge Zambrano C.
ALCALDE

Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño

ALCALDE DEL GOBIERNO

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

LBM

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta @MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

13004560-88

0000042714

13004560-88

273.66

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº CERTIFICACIÓN: 0000151673
Nº ELECTRÓNICO : 57697

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: Lunes, 07 de Mayo de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

ESPECIE VALORADA USD 1,25

Nº 0151673

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-06-51-56-000
Ubicado en: B. LA FLORITA - MZ. 58 LOTE 29 - PARROQUIA LOS ESTEROS

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 61.41

PROPIETARIOS

Documento de Indentidad	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2720.19
CONSTRUCCIÓN: 18330.88
AVALÚO TOTAL: 21051.07
SON: VENTIUN MIL CINCUENTA Y UN DÓLARES CON SIETE CENTAVOS

__NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO ES VALIDO PARA TRAMITE DE LEGALIZACION DEL SOLAR DE ACUERDO A LAS RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°025-ALC-M-JOZC-2017__

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

13.60
4.08
17.68

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Solórzano García Ana Gabriela , 2018-05-07 16:19:46.

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

0000151673

#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000042715

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0091893

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA
perteneciente a
B LA FLORITA MZ 58 LOTE 29 PARROQUIA LOS ESTEROS
ubicada
AVALUO COMERCIAL PRESENTE
cuyo asciende a la cantidad
de $2720.19 DOS MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES 19/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR

DANIEL SALDARRIAGA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

07 DE MAYO 2018

Manta,

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN FINANCIERA

Director Financiero Municipal

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000042716

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 120644

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL.CANTON.MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 07 MAYO 2018

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL:
2065156000 B. LA FLORITA - MZ. 58 LOTE 29 - PARROQUIA LOS ESTEROS

Manta, siete de Mayo del dos mil dieciocho

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Hora:
Fecha:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000042717

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0000092658

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1360020070002

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:
NOMBRES: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA
RAZÓN SOCIAL: B.LA FLORITA MZ-58 LT.29-PARROQUIA LOS ESTEROS
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 03/05/2018 10:48:40
DE PAGO:

TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA
ÁREA DE SELLOS CUERPO DE BOMBEROS MANTA

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABÍ - ECUADOR

TOTAL A PAGAR 3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 01 de agosto de 2018
CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 2065156000

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000042718

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

. No. 4007

COMPROBANTE DE PAGO

07/05/2018 17:17:35

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: TRAMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR CON LA CUANTIA DE $2720.19 CON EL DESCUENTO DEL 50% POR SER BIEN MUNICIPAL ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-06-51-56-000	61,41	21051,07	333789	4007

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA .	B/LA FLORITA - MZ. 58 LOTE 29 - PARROQUIA LOS ESTEROS
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1300458088	CANTOS VINCES JOSE TELMO	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	13,60
Junta de Beneficencia de Guayaquil	4,08
TOTAL A PAGAR	17,68
VALOR PAGADO	17,68
SALDO	0,00

EMISION: 07/05/2018 17:17:33 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

.DO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento esrá firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV).

T98727721

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Linea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000042719

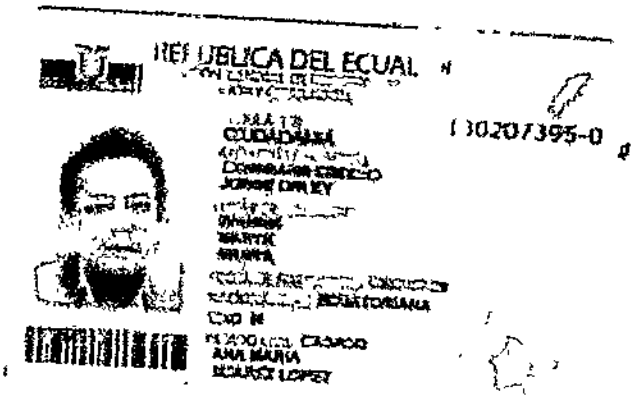
REPUBLICA DEL ECUAL
CIUDADANIA
130207395-0

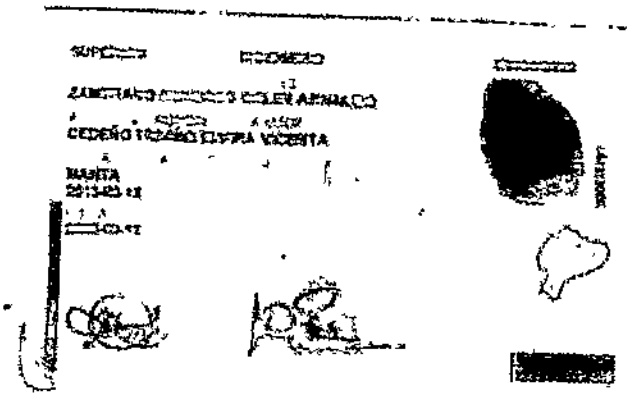

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

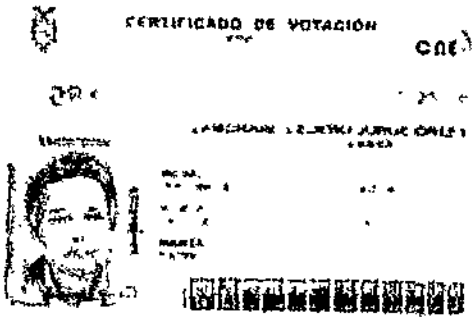
CERTIFICADO DE VOTACION

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

0000042720

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

2014
ELECCIONES SECCIONALES

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de:

Alcalde del Cantón Manta

Para el período comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Portoviejo a los 09 días del mes de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Sr. Julio Rodriguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M.Sc. Ramona Panchana de Calderon
VOCAL

Lcda. Laura Rada Peralta
VOCAL

Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL

Abg. Richard Mera Toro
SECRETARIO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130045[illegible]-8

CANTOS VINCES JOSE TELMO

MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA

19 DE ENERO 1946

FECHA DE NACIMIENTO 001 0005 00026 M

MANABI/SANTA ANA

STA ANA DE VUELTA LARGA 1946

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4343V1242

CASADO MARIA MAGDALENA MERA PICO

ELEMENTAL AGRICULTOR

ANDRES CANTOS PROFESION

JUANA PETRONA VINCES

MANTA LUGAR DE INSCRIPCIÓN 13/04/2012

13/04/2024 FECHA DE EXPEDICIÓN

FECHA DE CADUCIDAD

PAPELETA No. REN 0034680

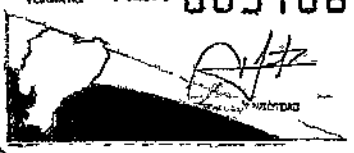

PULGAR DERECHO

0000042721

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

004
JUNTA No.

004 133
NÚMERO

1300458088
CÉDULA

CANTOS VINCES JOSÉ TELMO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

MANTA
CANTÓN

ZONA: 1

LOS ESTEROS
PARROQUIA

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

C.U. [illegible]

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JRV

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000042722

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2018	13	08	03	P01087

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Abogada María Zambrano vera, el día de hoy, en dieciocho (18) fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del Cantón Manta, a mi cargo, protocolizo LOS DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTES AL SEÑOR: **CANTOS VINCES JOSE TELMO,** DE ESTADO CIVIL CASADO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 130045808-8, A QUIEN SE LE HA ADJUDICADO UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR LA FLORITA, MANZANA 58, LOTE No. 29, DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: FRENTE: 6,70.- CALLEJÓN PLANIFICADO, POR ATRÁS: 7,10 M.- CANTOS MERA ÁNGEL; COSTADO DERECHO: 8,90.- CALLEJÓN PLANIFICADO; COSTADO IZQUIERDO: 8,90M.- RENGIFO GUADAMUD JAIME.- ÁREA TOTAL: 61,41M2, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 025-ALC-M-JOZC-2017, DEL 14 DE AGOSTO DEL 2017, TAL COMO LO ESTABLECE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO, EN SU ART. 11, LA PRESENTE ADJUDICACIÓN TIENE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR POR EL LAPSO DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD..- Manta, catorce (14) de Mayo del dos mil dieciocho.-

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

ABG. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

RAZON: se otorga ante mi y en fe de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000042723

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción: 1636

Número de Repertorio: 3399

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y dos de Mayo de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION PROHIBICION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1636 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1300458088	CANTOS VINCES JOSE TELMO	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2065156000	66599	ADJUDICACION PROHIBICION

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACION PROHIBICION

Fecha : 22-may-2018

Usuario: lucia_vinueza

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad
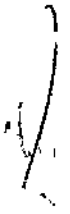
MANTA, martes, 22 de mayo de 2018